



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 107

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 27 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El expediente N° 02001-0028234-4, a través del cual la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de la vacante definitiva en el cargo de **Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Circunscripción Judicial N° 3**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 7 de Abril del corriente año se realizó el sorteo público de los miembros del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, luego de aceptados los cargos, por Resolución N° 051/17, se ordenó la apertura del Concurso para cubrir la vacante de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Circunscripción Judicial N° 3**; se conformó el Cuerpo Evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para la cobertura de un (1) cargo vacante, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Lunes 15 de Mayo de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Lunes 29 de Mayo de 2017;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución N° 064/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cuarenta (40) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución N° 078/17 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 25 de Julio de 2017, asistiendo a la misma veintiocho (28) postulantes;

Que, por Resolución N° 080/17 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 102/17 para el día 05 de Diciembre de 2017 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, no hay interposición del recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron ampliamente las pautas de evaluación” y aquellos que “superaron las pautas de evaluación”;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, se recibieron preguntas de Marisa Natalia Ferrero, María Victoria Yassogna, Karina Trepas, Mevia Alicia Verdugo, Franco Zuliani Casal y del Colegio de Abogados de Venado Tuerto para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día miércoles 21 de diciembre del corriente, se ha interrogado y oído a los siete (7) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, fijan el siguiente orden de mérito: 1°- BERTRAM, Federico Gustavo DNI 23.764.192, Clase 1974; 2°- MARTINEZ, Luciana Paula DNI 24.980.598, Clase 1976; 3°- CARLINI, Gabriel Alberto DNI 17.956.013, Clase 1966; 4°- SCANDIZZI, Esteban Paulo DNI 25.007.657, Clase 1976; 5°- RUPIL, Sebastián José DNI 26.700.285, Clase 1978; 6°- DI CHIAZZA,



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Iván Gustavo DNI 25.008.766, *Clase 1975*; 7°- PEROSINO, Cristian Alberto DNI 26.160.959, *Clase 1978*.-

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

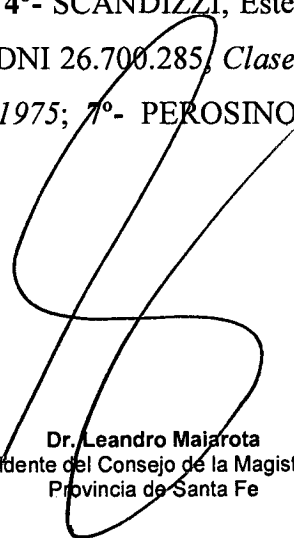
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta del Cuerpo Evaluador para la cobertura de un (1) cargo vacante de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Circunscripción Judicial N° 3**: 1°- BERTRAM, Federico Gustavo DNI 23.764.192, *Clase 1974*; 2°- MARTINEZ, Luciana Paula DNI 24.980.598, *Clase 1976*; 3°- CARLINI, Gabriel Alberto DNI 17.956.013, *Clase 1966*; 4°- SCANDIZZI, Esteban Paulo DNI 25.007.657, *Clase 1976*; 5°- RUPIL, Sebastián José DNI 26.700.285, *Clase 1978*; 6°- DI CHIAZZA, Iván Gustavo DNI 25.008.766, *Clase 1975*; 7°- PEROSINO, Cristian Alberto DNI 26.160.959, *Clase 1978*.-

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Leandro Majarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe